

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

**7785**

*RESOLUCION de 14 de marzo de 1995, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Euroestudios, Sociedad Anónima», sito en Rivas Vaciamadrid (Madrid) en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura, la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, de la Resolución de 10 de febrero de 1995, concediendo acreditaciones al laboratorio «Euroestudios, Sociedad Anónima», sito en Tornillo, 13, polígono «Santa Ana», Rivas Vaciamadrid (Madrid), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua» y «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 03109HC95 y «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 03110SE95.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado». Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**7786**

*ORDEN de 24 de febrero de 1995 por la que se modifican las plantillas de los centros de Educación de Adultos de las provincias de Albacete, Asturias y Baleares.*

Analizadas las necesidades educativas para el próximo curso académico, y realizadas las previsiones correspondientes, se hace necesario modificar la composición actual de determinados centros de Educación de Adultos.

Por ello, este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Artículo único.—Modificar la composición de las plantillas de los centros que se indican en anexo adjunto, con indicación de aquellos puestos de trabajo que se definen como singulares-itinerantes.

Madrid, 24 de febrero de 1995.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmos. Sres. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa y Director general de Coordinación y de la Alta Inspección.

## ANEXO

### Programa de Educación de Adultos

Provincia	Carácter		Relación de puestos de trabajo
<b>ALBACETE</b> Férez: Código 020210299. Municipio: Férez. Localidad: Férez. Denominación: Aula. Domicilio: Calle Híjar, sin número. Actuaciones realizadas: Se da de baja el Aula.	Situación anterior.	Ordinario.	Una dotación de Maestro.
	Situación resultante.	0	0
Nerpio: Código 020210399. Municipio: Nerpio. Localidad: Nerpio. Denominación: Aula. Domicilio: Calle Escuela. Actuaciones realizadas: Se da de baja el Aula.	Situación anterior.	Ordinario.	Una dotación de Maestro.
	Situación resultante.	0	0
Casas Ibáñez: Código 020100399. Municipio: Casas Ibáñez. Localidad: Casas Ibáñez. Denominación: Aula. Domicilio: Plaza de la Constitución, sin número. Actuaciones realizadas: Aumentar en una la dotación.	Situación anterior.	Ordinario.	Dos dotaciones de Maestros.
	Situación resultante.	Ordinario.	Tres dotaciones de Maestros.

Provincia	Carácter		Relación de puestos de trabajo
<b>Caudete:</b> Código 020450199. Municipio: Caudete. Localidad: Caudete. Denominación: Aula. Domicilio: Calle Santa Bárbara, 4. Actuaciones realizadas: Aumentar en una la dotación.	Situación anterior.	Ordinario.	Una dotación de Maestro.
	Situación resultante.	Ordinario.	Dos dotaciones de Maestros.
<b>ASTURIAS</b> <b>Gijón:</b> Código 330290098. Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Denominación: Centro de Educación de Adultos. Domicilio: Calle Chile, sin número. Actuaciones realizadas: Suprimir la dotación como itinerante y crearla como ordinaria.	Situación anterior.	Itinerante.	Una dotación de Maestro.
	Situación resultante.	Ordinario.	Una dotación de Maestro.
<b>Oviedo:</b> Código 330660098. Municipio: El Fontán (Oviedo). Localidad: Oviedo. Denominación: Centro de Educación de Adultos «El Fontán», Oviedo. Domicilio: El Fontán, 4. Actuaciones realizadas: Suprimir la dotación como itinerante y crearla como plaza ordinaria.	Situación anterior.	Itinerante.	Una dotación de Maestro.
	Situación resultante.	Ordinaria.	Una dotación de Maestro.
<b>BALEARES</b> <b>La Balanguera (Palma de Mallorca):</b> Código 070310098. Municipio: La Balanguera. Localidad: Palma de Mallorca. Denominación: Centro de Educación de Adultos. Domicilio: Calle Rodríguez Méndez, 14. Actuaciones realizadas: Suprimir la dotación como itinerante y crearla como plaza ordinaria.	Situación anterior.	Ordinario.	Una dotación de Maestro.
	Situación resultante.	Itinerante.	Una dotación de Maestro.
<b>Son Canals (Palma de Mallorca):</b> Código 070180098. Municipio: Son Canals. Localidad: Palma de Mallorca. Denominación: Centro de Educación de Adultos. Domicilio: Son Canals, 24. Actuaciones realizadas: Suprimir la dotación como itinerante y crearla como plaza ordinaria.	Situación anterior.	Ordinario.	Una dotación de Maestro.
	Situación resultante.	Itinerante.	Una dotación de Maestro.

**7787**

ORDEN de 3 de marzo de 1995 por la que se autoriza definitivamente la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «San Vicente de Paúl», de Zaragoza.

Visto el expediente instruido a instancia de doña Jesusa Goñi Redín, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Secundaria «San Vicente de Paúl», de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 7.º del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general,

El Ministerio de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero.—Autorizar, de acuerdo con el artículo 7.º del Real Decreto 332/1992, la apertura y funcionamiento del centro de Educación Secundaria «San Vicente de Paúl», de Zaragoza, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.  
 Denominación específica: «San Vicente de Paúl».  
 Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.  
 Domicilio: Calle San Vicente de Paúl, número 31.  
 Localidad: Zaragoza.  
 Municipio: Zaragoza.  
 Provincia: Zaragoza.  
 Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, segundo ciclo.  
 Capacidad: 6 unidades y 143 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.  
 Denominación específica: «San Vicente de Paúl».  
 Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.  
 Domicilio: Calle San Vicente de Paúl, número 31.  
 Localidad: Zaragoza.  
 Municipio: Zaragoza.  
 Provincia: Zaragoza.  
 Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.  
 Capacidad: 12 unidades y 300 puestos escolares.